



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tribunal Calificador designado por Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 24 de mayo de 2023, Núm. 122) para juzgar el proceso selectivo convocado por ORDEN 515/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 30 de noviembre de 2021, Núm. 285) para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2017 (BOCM Núm. 297, de 14 de diciembre) y 2018 (BOCM 303, de 20 de diciembre).

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 24 de mayo), se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

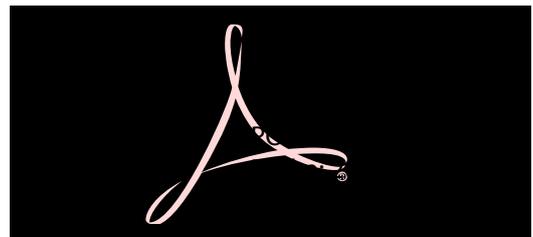
FECHA: VIERNES 3 DE NOVIEMBRE

LUGAR: CENTRO DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, sito en la C/ EDUARDO DATO, 2-DUPLICADO

HORA: 16:30

INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, Tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- No se precisa llevar documentación



La Secretaria del Tribunal



Tribunal Calificador designado por Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 24 de mayo de 2023, Núm. 122) para juzgar el proceso selectivo convocado por ORDEN 515/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 30 de noviembre de 2021, Núm. 285) para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Se comunica a esa Dirección General, como anexo al presente escrito, los **criterios de valoración cualitativa** y la **asignación de porcentajes** a cada uno de ellos que este Tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo, aprobados mediante acuerdo del Tribunal, de 2 de octubre de 2023. Asimismo, se dispone su inmediata publicación en el tablón electrónico.

[REDACTED]

La Secretaria del Tribunal



ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal Calificador designado por Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 24 de mayo de 2023, Núm. 122) para juzgar el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario, convocado por ORDEN 515/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 30 de noviembre de 2021, Núm. 285) para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2017 (BOCM Núm. 297, de 14 de diciembre) y 2018 (BOCM 303, de 20 de diciembre) **ha acordado fijar los siguientes criterios a los que se ajustará el juicio técnico en la evaluación del segundo ejercicio.**

SUPUESTO PRÁCTICO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Criterio	Puntuación máxima
<i>Rigor analítico</i> - Aplicación de procedimientos profesionales (1,00) - Originalidad en el planteamiento (1,00) - Referencias a ordenamiento jurídico o práctica profesional (1,00) - Viabilidad de la resolución propuesta (1,00)	4
<i>Sistemática y claridad de ideas</i> - Jerarquización de los contenidos (1,00) - Desarrollo narrativo con planteamiento y conclusiones (1,00) - Resolución de todos los aspectos planteados en el supuesto (1,00)	3
<i>Forma de presentación y exposición</i> - Utilización de terminología científica o técnica (1,00) - Corrección gramatical y ortográfica (1,00) - Pronunciación y expresión oral (1,00)	3